

**0346-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del trece de noviembre de dos mil veinte.

**Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón BAGACES de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE celebró el día veinticinco de octubre de dos mil veinte, de manera virtual, la asamblea del cantón BAGACES de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN BAGACES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502950513	CRUZ ARACELI QUIROS CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503740214	ROGER ANTONIO MORAGA DELGADO	SECRETARIO PROPIETARIO
503370969	ADELAIDA QUIROS CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
504280903	JAFFETTE RUBEN SALAZAR QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
504010207	MONICA JOSSETTE CERDAS QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
502910237	DANNY RUBEN SALAZAR QUIROS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503950041	MARIA JOSE CERDAS QUIROS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502950513	CRUZ ARACELI QUIROS CHAVARRIA	TERRITORIAL
503740214	ROGER ANTONIO MORAGA DELGADO	TERRITORIAL
503370969	ADELAIDA QUIROS CHAVARRIA	TERRITORIAL

504280903	JAFFETTE RUBEN SALAZAR QUIROS	TERRITORIAL
504010207	MONICA JOSSETTE CERDAS QUIROS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa *a.i* del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCH/jfg/ach  
C.: Exp. n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense  
Ref., No.: (2679, 2055 / 2659, 2842, 2020) 2020